



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Informe de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo) sobre la debida justificación de la cuenta general del ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Miguel Esteban, 30 de mayo de 2025.-El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

N.º I.-2809